

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Ejecutivo*

2266/13

USHUAIA, 27 SET. 2013

VISTO el expediente N° 007425-ED/2011 del registro de esta Gobernación y el Decreto Provincial N° 1424/11, Decreto Provincial N° 1799/11, Decreto Provincial N° 2645/11, Decreto Provincial N° 0590/12 y los INFORMES D.G.A.L. y J. N° 050/11, N° 551/11 y N° 090/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances del Decreto Provincial N° 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 539/2010.

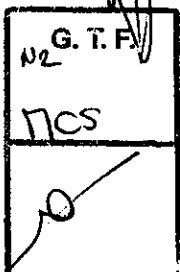
Que por Nota N° 0551/12 Letra C.P. "Los Andes", del veintinueve (29) de mayo de 2012, el Colegio Provincial "Los Andes", informa que la docente Mónica Cristina PÉREZ, D.N.I. N° 14.827.684 renunció el 16/02/11 a tres (3) horas cátedra del espacio curricular "Lengua Extranjera - Inglés I" de 1° año 3° División, Polimodal, Turno Vespertino, titularizadas por Decreto Provincial N° 0590/12 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2012, por no haber contado con la información precedentemente detallada al momento de emisión del citado acto administrativo, por lo que se debería excluir la vacante en cuestión del Decreto Provincial N° 590/12.

Que dicho establecimiento informó a través de su Nota N° 551/12 Colegio Provincial "LOS ANDES" de fecha 29/05/12, e ingresada por Mesa de Entradas, en fecha 04/06/12, que se ha detectado un error en la Planta de Vacantes del Anexo II de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1838/10, remitida a la Junta de Clasificación y Disciplina con fecha 02/03/2011, puesto que involuntariamente se consignó a la docente Mónica Cristina PÉREZ, D.N.I. N° 14.827.684 en tres (3) horas cátedra del espacio "Lengua Extranjera - Inglés I", como Interino, cuando su situación real era suplente.

Que ante lo expuesto, cabe destacar que no se ha producido perjuicio alguno a la docente en cuanto a la titularización, dado que no corresponde que docente alguno titularice en ese curso, ya sea por renuncia o por su situación de revista.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado

///...2.-



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - C. 1. 1. 7.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

la debida intervención a través del Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria N° 053/2012.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial y Decreto Provincial N° 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 539/2010.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Anexo II, del Decreto Provincial N° 590/12, a la docente detallada a continuación; ello por los motivos expuestos.

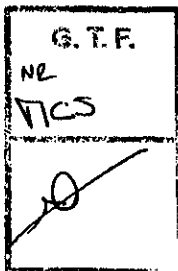
Colegio Provincial "Los Andes"- Ushuaia
(Dictamen J.C. y D.E.S. N° 059/11)

	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Espacio Curricular	Hrs.	C./D.	Mod.	Turno
1	Pérez, Mónica Cristina	14.827.684	Lengua Extranjera – Inglés I	3 (TRES)	1º 3º	Polimodal	Vespertino

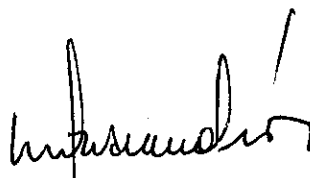
ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada, a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° 2266/13 3 ■




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moren
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.